



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN" -
"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

Salta, 29 OCT 2021

RES. CD-ECO N° 362-21

Expte. N° 6554/10

VISTO: Lo establecido en la Resolución CS N° 229/14 (de aplicación supletoria); y,

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa textualmente expresa: "Establecer que el docente interino que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo en las mismas condiciones de acceso y permanencia. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite de 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años".

Que para ser beneficiarios de esta norma, los docentes interinos comprendidos en el artículo citado precedentemente (de aplicación supletoria), deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la ley, hasta el último día hábil de diciembre previo al año en que cumplan los sesenta y cinco (65) años de edad.

Que a fs. 203 de las presentes actuaciones la Abog. TALENS manifiesta su voluntad de permanecer en el cargo, solicitando la prórroga que dispone la normativa.

Que la Abog. María de los Desamparados TALENS, D.N.I. N° 12.790.884, ocupa el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva del Profesorado en Ciencias Económicas y en Ciencias Jurídicas de esta Facultad.

Que el presente caso puede encuadrarse supletoriamente en la Res. CS 229/14, por cuanto no existe una normativa específica que incluya a los docentes temporarios.

Que a fs. 204 ha tomado intervención la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que a fs. 205 de autos, obra nota N° 25/21 del Departamento Personal enviada y respondida por la docente TALENS.

Que la ley 26.508 no hace acepción de categoría o imputaciones de los cargos, limitándose a legislar en términos de "docentes universitarios".

Que la Universidad admite designaciones temporarias.

Que el Despacho N° 245/21 de la Comisión de Docencia que corre a fs. 208 de las presentes actuaciones.

Lo resuelvo por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 13/2021 de fecha 26/10/2021.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

...///



[Handwritten signatures]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN" -
"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

///...

RES. CD-ECO N° 362-21

Expte. N° 6554/10

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Abog. María de los Desamparados TALENS, D.N.I. N° 12.790.884, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva del Profesorado en Ciencias Económicas y en Ciencias Jurídicas, a partir del 1° de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Prof. Paola Guardatti, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. -
E.E.A/D.G.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa